

BUIN, 21 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2563 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a) y h), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- A través del **Memorándum N° 210**, de fecha 09 de junio de 2025, la Secretaría Municipal devuelve a la Dirección de Desarrollo Comunitario el subprograma **Play Buin 2025** para ser subsanado de acuerdo a sugerencias de la Dirección Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Con fecha 12 de junio de 2025, a través del **Memorándum N° 389**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del subprograma **Playa Buin 2025**.

4.- Que por medio del **Memorándum N° 1442** de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar el subprograma **Playa Buin 2025** modificado.

5.- Por medio del **Memorándum N° 468** de fecha 09 de julio de 2025, la Dirección jurídica informa al Administrador Municipal que las observaciones al subprograma han sido debidamente subsanadas, por lo que se puede continuar con su tramitación.

6.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el subprograma.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el subprograma denominado **Playa Buin 2025**, a cargo del programa Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general efectuar viajes de ida y regreso a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales, funcionales y grupos de la comuna de Buin, durante los meses de enero y febrero del año 2026.

3.- Cabe señalar que, teniendo en consideración que la ejecución del subprograma-referente a gastos- es durante los meses de enero y febrero del año 2026, y en tenor que aún no se formula el Presupuesto Municipal 2026, no es posible proyectar el monto asociado al mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECA
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Playa Buin.doc

SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2025

“PLAYA BUIN 2025”

1. ANTECEDENTES DEL SUBPROGRAMA:

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO ✓
SUB PROGRAMA : PLAYA BUIN 2025 ✓
PROGRAMA ASOCIADO : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ✓
COORDINADOR (A) : GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA
PERSONAL DE APOYO : JUAN FLORES SILVA
VIVIANA FLORES BOLVARAN
CLAUDIO PALUMBO DÍAZ
DURACIÓN : 01-11-2025 AL 29-02-2026 ✓
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: 01-11-2025 Término: 29-02-2026 ✓

2. FUNDAMENTACIÓN:

El subprograma contempla la realización de 320 viajes de ida y regreso para el traslado de vecinas y vecinos pertenecientes a organizaciones territoriales, funcionales y grupos comunitarios de la comuna de Buin. Estos viajes se efectuarán durante los meses de enero y febrero de 2026, con destino a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar.

El financiamiento de esta iniciativa será compartido entre la Municipalidad de Buin y las propias organizaciones comunitarias, quienes en conjunto cubrirán el costo del arriendo de los buses.

El objetivo central del programa es fomentar la recreación, el esparcimiento y la promoción de una vida sana, proporcionando oportunidades accesibles y de calidad a los integrantes de las organizaciones y grupos comunitarios. Los meses estivales representan una ocasión especialmente relevante, pues permiten a las familias de Buin acceder a un espacio de descanso y disfrute, que de otro modo estaría fuera de su alcance debido a los elevados costos asociados al transporte y a la estadía en los balnearios.

El subprograma de viajes a la playa constituye una de las principales iniciativas de inversión social impulsadas por la Municipalidad de Buin, en estrecha alianza estratégica con las organizaciones y grupos locales, reafirmando el compromiso municipal con el bienestar, la integración y la calidad de vida de la comunidad.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Turismo, deporte y recreación.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Efectuar viajes de ida y regreso a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales, funcionales y grupos de la comuna de Buin, durante los meses de enero y febrero del año 2026.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales o grupos de la comuna de Buin participantes de los viajes.
- Estimar fechas de los viajes a realizar y sorteo de las organizaciones beneficiarias de cada fecha.
- Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias durante el traslado a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

Vecinos y vecinas de la comuna de Buin, de las distintas localidades que forman parte del territorio.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

13.440 vecinos y vecinas de Buin, pertenecientes a distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

8. DIMENSIÓN PLADECOP:

Dimensión 7 "Desarrollo Social" LE19. Organizaciones Comunitarias y Vida de Barrio"

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
19.2 Unidades Territoriales Municipales	364	Programa Agendas de Ciudadanas de Proyectos de Inversión y Programas en Unidades Territoriales	Municipal	DIDEKO	2022	2028
	365		Municipal	DIDEKO	2022	2028

9. ACTIVIDADES:

Este Subprograma se realizará durante los meses de:

1. Noviembre 2025 a través del Programa de Organizaciones Comunitarias:
 - Sorteo del orden de prelación para escoger fechas de viaje a las playas de Cartagena y Viña del Mar.
2. Diciembre 2025 a través del Programa de Organizaciones Comunitarias:
 - Las organizaciones y grupos escogen fechas de viaje a la playa para los meses de enero y febrero del año 2026.
3. Enero 2026:
 - Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.

4. Febrero 2026:

- Salida de viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.

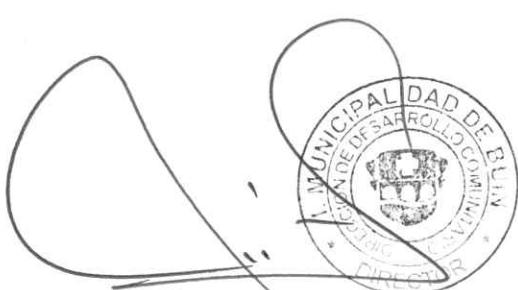
10. CARTA GANTT:

PLAYA BUIN 2025		MESES			
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Noviembre 2025	Diciembre 2025	Enero 2026	Febrero 2026
Sorteo del orden de prelación para escoger fechas de viaje a las playas de Cartagena y Viña del Mar.	Gustavo Rivas	X			
Las organizaciones y grupos escogen la fecha de viaje a la playa para los meses de enero y febrero del año 2026.	Gustavo Rivas		X		
Salida de Viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.	Gustavo Rivas			X	
Salida de Viajes programados a balnearios de Cartagena y Viña del Mar.	Gustavo Rivas				X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Identificar a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales o grupos de la comuna de Buin participantes de los viajes.	Porcentaje de solicitudes de viaje efectuados por las organizaciones Comunitarias y grupos que realizan viajes a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar	(Nº de Organizaciones Comunitarias y grupos que realizan viajes a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar / Nº total de solicitudes de viaje efectuadas por las organizaciones)	Anual	Que el número de viajes realizados corresponda al menos a un 90% del número de viajes solicitados.	Órdenes de viaje efectivamente realizado en el marco del programa "Playa Buin 2025", visadas por los apoyos municipales y coordinadores del programa. Acta de aprobación de servicio por corte de

		es comunitarias y grupos que desean viajar a los balnearios de Cartagena y Viña del Mar 100.		facturación programado. Fotografías de los viajes efectivamente realizados.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



GUSTAVO RIVAS ARANCIBIA
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	01/07/2025
Centro de costo	250515